

tal de Educación Especial «Los Alamos», situado en calle Hurtado de Saracho, 6, de Bilbao, en favor de la Asociación Vizcaína «Nuestra Señora de Begoña».

Vistos los escritos del Presidente de la Asociación Vizcaína «Nuestra Señora de Begoña» y del Director del Centro aceptando el cambio de titularidad y denominación en favor de dicha Asociación con todos los derechos y deberes contraídos por el cesionario; solicitando asimismo, el traslado del domicilio del Centro a Derio (Bilbao), en los locales del Seminario Diocesano, pabellón izquierda, piso 3.º.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Vizcaya, que lo eleva con los informes favorables de la Inspección Técnica. Oficina Técnica de Construcción y la citada Delegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Acceder al cambio de titularidad del Centro no Estatal de Educación Especial «Los Alamos» de Bilbao, en favor de la Asociación Vizcaína «Nuestra Señora de Begoña» con todos los deberes y derechos contraídos por el cesionario; Centro de Investigación y Orientación Psicológica (C. I. O. S.).

Segundo.—Autorizar el cambio de denominación del referido Centro «Los Alamos» por el de «Asbibe», continuando como Centro no estatal de Educación Especial de niños Límites en su nueva instalación en Derio (Bilbao), Seminario Diocesano, pabellón izquierda, piso 3.º, con abandono de su antiguo domicilio en calle Hurtado de Saracho, número 6 (Bilbao).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

709

ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que el Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado de La Rábida, se denominará a partir del curso académico 1977/78, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grado de Palos de la Frontera (Huelva).

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Real Decreto 3029/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre siguiente), el cambio de denominación del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grado de La Rábida, en Centro de igual clase de Palos de la Frontera (Huelva), al mismo tiempo que pierde su dependencia del Instituto Politécnico de La Rábida, según lo que dispuso el Decreto 2393/1974, de 20 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grado de La Rábida, se denominará a partir del curso académico 1977-78, Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grado de Palos de la Frontera.

Segundo.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo Grado de Palos de la Frontera, tendrá la autonomía e individualidad que corresponde a los Centros estatales de su clase, y se regirá a partir del presente curso académico por el régimen normal que como tal le corresponde, cesando a partir de esa fecha su dependencia respecto a la Universidad de Sevilla.

Tercero.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y a efectos de coordinación en la utilización de sus recursos, instalaciones, medios, actividades y servicios, se mantendrá la integración del mencionado Centro en el Instituto Politécnico Nacional de La Rábida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

710

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 sobre creación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Cáceres

Municipio: Cabezuela del Valle. Localidad: Cabezuela del Valle.—Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «San José», que contará con tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Cabezuela del Valle.—Localidad: Cabezuela del Valle.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Armando Barbosa» que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas que funcionarán en locales de la Escuela Hogar «San José».

Provincia de Lugo

Municipio: Cervo. Localidad: San Ciprián.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Madrid

Municipio: Boadilla del Monte.—Localidad: Boadilla del Monte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collado Mediano.—Localidad: Collado Mediano.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Carlos Ruiz», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collado-Villalba. Localidad: La Estación.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barrio Estación», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Morazarzal. Localidad: Morazarzal.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Málaga

Municipio: Alcaucín. Localidad: Alcaucín.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en dos locales de nueva construcción y tres adaptados, y se integran, transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Tejeras» que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Rosales» que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con